

## PROPUESTA AL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD

En Sesión del Pleno de la Mancomunidad de 29 de mayo de 2018, se aprobó la concertación de una operación de préstamo con el Banco Bilbao Vizcaya por importe de 8.093.208.80 € para la financiación de las inversiones extraordinarias que se contemplaban en el Presupuesto del ejercicio 2018.

Dicha concertación se formalizo con la suscripción de la póliza de préstamo el pasado 7 de julio de 2018, con las siguientes características:

Hasta la aprobación definitiva del presupuesto de 2019, el crédito inicial para esta aplicación presupuestaria viene dado por el resultado de la prorroga del presupuesto de 2018. Por otra parte, dado que las cuotas de amortización del préstamo vigente ya están liquidadas al día de la fecha, la contabilización de las cuotas que exceden del crédito inicial se han contabilizado en la rubrica 40.001, Pagos pendientes de aplicación del presupuesto de operaciones no presupuestarias, según se indica a continuación:

CONTABILIZACION AMORTIZACIONES PRESTAMO 2018 EN EL EJERCICIO 2019			
Credito Inicial	OR.N 011.00.913.00	40001	total
471571,99	471.571,99 €	283.989,66 €	755.561,65 €

De esta forma, y al objeto de poder aprobar un presupuesto equilibrado en el ejercicio 2019, se mantendrían los créditos iniciales provenientes del presupuesto prorrogado y la cantidad excedente, 283.989,66 €, se financiarían mediante una modificación de crédito con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales

De otro lado conforme al art 32 de la LOEPSF, si el RTGG es superior al superávit (siempre tras la aplicación, en su caso, del artículo 12.5), se amortiza deuda por el importe de dicha magnitud vía suplemento de crédito y financiado con el RTGG. Por el exceso, el RTGG podrá ser utilizado como fuente de financiación con los únicos límites del TRLRHL y el RD 500/1990, con efectos, en su caso, tanto en la estabilidad como en la regla de gasto. Si así se decidiera, podría amortizar también deuda, y además eso no influiría ni en la regla de gasto ni en la estabilidad presupuestaria.

A estos efectos sería necesario realizar la siguiente modificación de créditos, financiada conforme a lo dispuesto en artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

### SUPLEMENTO DE CREDITOS 3/2019

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
011.00.913.00	Amortizaciones de Prestamos L/P	283.989,66 €
	<b>TOTAL</b>	<b>283.989,66 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	q+mEI3q9R2DR2o52e4smMg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	06/11/2019 10:10:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q+mEI3q9R2DR2o52e4smMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q+mEI3q9R2DR2o52e4smMg==</a>		



**FINANCIACION DEL EXPEDIENTE**

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
870.00	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	283.989,66 €
	<b>TOTAL</b>	<b>283.989,66 €</b>

Por cuanto antecede, y a la vista del informe elaborado por la Secretaria-Intervencion de Fondos, y que consta en el expediente, esta Presidencia en uso de las atribuciones que le han sido conferidas VIENE EN PROPONER la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente numero 2/2019 de Créditos Extraordinarios financiados con Remanente Liquido de Tesorería del ejercicio 2018 en el Presupuesto de la Mancomunidad del ejercicio 2019, con el objetivo de destinar el Superavit del ejercicio 2018. 1.600.278,92 €, a la amortización anticipada del capital pendiente del préstamo suscrito con el Banco Bilbao Vizcaya en el ejercicio 2018, de conformidad con el Art. 32 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

**SUPLEMENTO DE CREDITOS 3/2019**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
011.00.913.00	Amortizaciones de Prestamos L/P	283.989,66 €
	<b>TOTAL</b>	<b>283.989,66 €</b>

**FINANCIACION DEL EXPEDIENTE**

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
870.00	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	283.989,66 €
	<b>TOTAL</b>	<b>283.989,66 €</b>

**SEGUNDO.-** Exponer al publico dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios.

**TERCERO.-** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición publica.


**CUARTO.-** Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	q+mEI3q9R2DR2o52e4smMg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	06/11/2019 10:10:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q+mEI3q9R2DR2o52e4smMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q+mEI3q9R2DR2o52e4smMg==</a>		



**QUINTO.-** Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación y a la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla.

Sanlucar la Mayor a la fecha que consta en el pie de firma  
EL PRESIDENTE

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	q+mEI3q9R2DR2o52e4smMg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	06/11/2019 10:10:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q+mEI3q9R2DR2o52e4smMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q+mEI3q9R2DR2o52e4smMg==</a>			

**D. ANTONIO SEIJO CEBALLOS, SECRETARIO INTERVENTOR DE LA MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR**

**CERTIFICA:** Que transcurrido el periodo de exposición pública del acuerdo Plenario de fecha 11 de noviembre de 2019 de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/19 para suplemento de créditos y publicado anuncio en el Boletín Mancomunidad Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 267 de fecha 18 de noviembre de 2019, no se ha presentado en el Registro General de la Entidad reclamación ni alegación alguna al mismo.


Y para que conste a los efectos previstos en el art. 169.1 del RDLeg 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expide la presente certificación, con el V.º B.º del Sr. Presidente.

En Sanlúcar la Mayor, en la fecha señalada en el pie de firma

EL SECRETARIO INTERVENTOR

VºBº

EL PRESIDENTE

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5ZE94qxlr18+M8h/kZdFmw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	12/12/2019 09:59:02	
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	12/12/2019 09:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ZE94qxlr18+M8h/kZdFmw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ZE94qxlr18+M8h/kZdFmw==</a>			